



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 2344 (Original 1066)**

Sancionada el 27/08/49. Promulgada el 07/09/49.

Publicada en el Boletín Oficial N° 3.503, del 12 de septiembre de 1949.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Créase una Subcomisaría de Policía de 2ª categoría con asiento en Lizoite, departamento de Santa Victoria, cuya jurisdicción y atribuciones determinará Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará del Anexo C, Inciso VIII, (Policía – Partida Personal de Seguridad y Defensa) del Presupuesto General de la Provincia.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve.

**JUAN A. AVELLANEDA – Vicente Navarrete – Armando Falcón – Meyer Abramovich**

POR TANTO:

Salta, setiembre 7 de 1949.

**Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública**

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

**EMILIO ESPELTA – J. Armando Caro**